



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE JUNIO DE 2020

No. 372

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### **Jefatura de Gobierno**

##### **Junta de Asistencia Privada**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo 258/3, emitido en Sesión Ordinaria 258 celebrada el 18 de junio de 2020, por el cual el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la operación de la Oficialía de Partes Virtual 4

##### **Secretaría de Movilidad**

- ◆ Aviso por el que se extiende la vigencia de los permisos renovables para residentes de zonas de parquímetros, con motivo de la emergencia sanitaria en la Ciudad de México por motivo del COVID-19 5

##### **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2020 7
- ◆ Aviso de la adición al Programa Anual de Obra Pública 2020 8

##### **Alcaldía en Gustavo A. Madero**

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Deporte-Es GAM”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019 9

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Habit-Arte GAM”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	11
♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Impulso Social”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	14
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (JUPYTAL GAM)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	18
♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Seguro Contra la Violencia de Género” para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	23
♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Tlakualli Ik Altepétl (Alimento del Pueblo)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	25
<b>Alcaldía en La Magdalena Contreras</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la Nota Aclaratoria a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Apoyo por Contingencia Social COVID-19”, para el ejercicio fiscal 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 04 de mayo de 2020	29
<b>Alcaldía en Miguel Hidalgo</b>	
♦ Acuerdo mediante el cual se ordena la suspensión de actividades para la comercialización y distribución de bebidas alcohólicas (cualquier líquido destinado a consumo humano que contenga alcohol (etanol) en un porcentaje mayor al 1% en volumen) en los horarios y días que se indican; en los establecimientos mercantiles o en la modalidad de servicio a domicilio ubicados dentro de la demarcación territorial, con motivo de la contingencia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)	31
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Evaluación Interna del programa social, “La Empleadora”, correspondiente al ejercicio fiscal 2019	33
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “La Empleadora”, emitidas en el contexto de la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 1° de junio de 2020	33
<b>Alcaldía en Milpa Alta</b>	
♦ Acuerdo mediante el cual se aplica la reducción hasta el 100% en las cuotas vigentes para inhumación de cadáveres en los panteones de la Alcaldía, por decesos que hayan ocurrido a causa del virus COVID 19, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria	36
<b>Alcaldía en Tlalpan</b>	
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrán consultar los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Apoyo Alimenticio a las Familias de Tlalpan en tiempos de COVID-19”	39
<b>Alcaldía en Xochimilco</b>	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2020, de los programas sociales que fueron ejercidos en el año 2019	41

**CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/011/2020.- Convocatoria No. 12.- Adquisición de suministro, instalación y puesta en operación de sistema de bombeo sumergible 91
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-125-2020 a SACMEX-DGAP-LP-129-2020.- Convocatoria 028.- Construcción por cambio de tecnologías en diversas plantas potabilizadoras 93
- ◆ **Aviso** 98



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ANIMALES DE CORRAL Y DE TRASPATIO

### I. INTRODUCCION

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, señala que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales.

Por lo anterior, la Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, técnica, operativa y ejecutora del programa “Animales de Corral y de Traspatio”, teniendo como apoyo técnico operativo a la Dirección de Desarrollo Sustentable y a la Subdirección de Proyectos Sustentables, presenta la Evaluación Interna del programa en su ejercicio 2019.

### II. OBJETIVO

Conocer los principales resultados del programa “Animales de Corral y de Traspatio” en su ejercicio 2019; así como, develar las áreas de oportunidad y aprendizajes identificados para contribuir a la mejora del diseño del mismo.

### III. DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS.

#### I. Información de Referencia.

##### 1.1. Nombre del Programa Social:

“ANIMALES DE CORRAL Y DE TRASPATIO”

##### 1.2. Unidades Responsables:

La Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, técnica, operativa y ejecutora del programa “Animales de Corral y de Traspatio”, teniendo como apoyo técnico operativo a la Dirección de Desarrollo Sustentable y a la Subdirección de Proyectos Sustentables

##### 1.3. Clave Presupuestaria:

3-2-1-206-15-O-2-9-0-4419-1-1-0000-04 \$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M. N.).

##### 1.4. Año de Inicio del Programa:

2019.

##### 1.5. Último Año de Operación:

2019

##### 1.6. Antecedentes del Programa Social:

En la Ciudad de México, alrededor de 871 mil personas presentan carencia por acceso a la alimentación, según estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, en su medición municipal de la pobreza **2010-2015**; lo que representa un avance significativo en la reducción de esta carencia social, pues en **2010** la cifra de personas en esta condición era de 1 millón 381 mil 265 personas.

El mismo organismo informa que de **2010 a 2015**, la carencia alimentaria disminuyó en 11 de las 16 delegaciones, de esta capital, destacando el caso de las delegaciones Milpa alta y Xochimilco; la primera pasó de 24.4% de su población con carencia alimentaria en **2010** a 6.4% en 2015; mientras que para el caso de Xochimilco pasó del 24.3% a 6.6% durante el mismo periodo.

Sin embargo, en el **2018** la pobreza por ingresos en la Ciudad fue de 38.3%, frente a 57.3% en el país; datos proporcionados por el EVALUA muestran que, durante el período **2012-2018** no hubo avance en lo que respecta a la pobreza de ingresos en la Ciudad, el organismo reporta que entre **2012 y 2014** bajó la pobreza en la Ciudad de México y, en lo que respecta a la dimensión de ingresos, pasó de 38.6% a 34.8%, no obstante, aumenta a 38.3% en **2018**.

Para seguir avanzando y contribuir a revertir esta situación, la Alcaldía Xochimilco para el ejercicio **2019** aplica el programa social “Animales de Corral y de Traspatio”, a través de la Dirección general de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para promover e incentivar la producción de alimentos para el auto consumo, bajo un enfoque de sustentabilidad y respeto del medio ambiente, además de apoyar la economía familiar en los pueblos y barrios de la demarcación.

El artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, lo cual incluye el derecho a la alimentación. En el mismo tenor, la

Declaración de Roma de 1996, sobre la Seguridad Alimentaria Mundial ratifica el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.

En nuestro país, el CONEVAL ha incluido la carencia por acceso a la alimentación como uno de los ocho indicadores para medir la pobreza multidimensional. Este organismo autónomo define a la situación de carencia por acceso a la alimentación como aquellos hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, lo que se traduce en que quienes enfrentan esta condición tienen limitado su ejercicio al derecho a una alimentación sana y suficiente.

Algunas de las causas que originan el problema social atendido son el desempleo y los bajos salarios, condiciones que limitan el acceso a alimentos suficientes, sanos y variados; además se presentan otras causas como las crisis económicas o el incremento en los precios de los alimentos a nivel local e internacional.

La desnutrición se refiere al estado patológico resultante de una dieta deficiente en uno o varios nutrientes esenciales o de una mala asimilación de los alimentos, puede dividirse en aguda y crónica (FAO-PESA, s.f.). La desnutrición aguda es una enfermedad que afecta a niños menores de cinco años y es resultado de una alimentación inadecuada durante un período “corto”, ya sea por escasez de alimentos o por carecer de conocimientos respecto a lo que constituye una alimentación adecuada. Por su parte, la desnutrición crónica se relaciona con el déficit de nutrientes durante una etapa prolongada que puede comprometer funciones vitales. Se presenta en cualquier etapa del ciclo vital, en especial en niños y lactantes.

Tanto el hambre como la desnutrición son problemas complejos que pueden derivar en consecuencias negativas como enfermedades y bajo rendimiento escolar. De forma directa, el hambre puede deberse a un limitado acceso económico a los alimentos lo cual, en muchos casos, está asociado a condiciones la desnutrición se refiere al estado patológico resultante de una dieta deficiente en uno o varios nutrientes esenciales o de una mala asimilación de los alimentos, puede dividirse en aguda y crónica (FAO-PESA, s.f.). de pobreza y a la falta de empleo bien remunerado que genere suficientes ingresos para adquirirlos.

El crecimiento demográfico y de la mancha urbana de la Ciudad de México obliga a generar alternativas alimentarias, pues tal como se establece en el documento —Ciudades más Verdes en América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), — En el traspatio, analizado como agro ecosistema, se producen plantas medicinales, ornamentales, hortícolas, árboles frutales; así mismo, se crían animales y se producen alimentos para los animales. Esta biodiversidad permite a las unidades domésticas campesinas obtener alimentos frescos y a disposición para complementar la dieta familiar (Salcido, 2008). También es un espacio de esparcimiento y para actividades sociales. En este sistema la familia campesina lleva a cabo una producción no especializada, donde utilizan los componentes bióticos y no bióticos del ecosistema.

Vargas (2003) menciona que el traspatio es un agro ecosistema conformado por cerdos, aves y plantas ornamentales, medicinales, hortícolas y forestales. Del traspatio, los GDC obtienen alimentos para autoconsumo y otros recursos (Jiménez, Ruenes y Montañez, 1999). Barredo, Berdugo y Velázquez (1991) como Rejón, Dájer y Honhold (1996), mencionan que en el traspatio se desarrollan las actividades más importantes de las familias campesinas y que varía de acuerdo a la ubicación geográfica.

La Alcaldía Xochimilco, considera que es necesaria la intervención del estado para seguir avanzando en este tema, a través de políticas públicas que promuevan el acceso a alimentos sanos y nutritivos, como es el caso del programa Animales de Corral y de Traspatio, que otorga ayudas (en especie), que permitan incentivar la producción sustentable de Alimentos y contribuir a la seguridad alimentaria de las personas y familias de las zonas urbanas y rurales de esta Alcaldía.

### **1.7. Objetivo General:**

Contribuir a disminuir el número de personas con carencia por acceso a la alimentación en la Alcaldía Xochimilco, a través de la entrega de apoyos en especie para promover la producción de alimentos con alto contenido proteicos, a pequeña escala encaminados al autoconsumo y comercialización de excedentes, con lo que se contribuye a cumplir con la seguridad alimentaria y bienestar familiar.

### **1.8. Objetivos Específicos:**

Desarrollar y ejecutar durante el año fiscal 2020, el Programa Social de Animales de Corral y de Traspatio, para apoyar a productores agropecuarios de la Alcaldía Xochimilco.

Convocar a las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseedores o usufructuarios del sector rural-urbano de la Alcaldía Xochimilco, a efecto de que soliciten en tiempo y forma, su incorporación como beneficiarias del Programa de Animales de Corral y de Traspatio.

Atender las solicitudes de las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseedores o usufructuarios del Sector Rural de la Alcaldía Xochimilco, presentadas en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUAC)

Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseedores o usufructuarios del Sector Rural de la Alcaldía Xochimilco, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa.

Entregar el apoyo de Animales de Corral y de Traspatio a las personas beneficiarias, en los plazos señalados por el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC).

Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias del programa.

Fomentar la producción pecuaria dotando de paquetes de animales para producción a pequeña escala, para contribuir al abastecimiento de proteína de origen animal en la dieta de las familias beneficiarias reduciendo la desnutrición por carencia de alimentos en la Alcaldía.

Preservar el suelo de conservación ecológica para evitar el crecimiento de la mancha urbana y a su vez, mantener las tradiciones y costumbres de Xochimilco, contribuyendo al derecho a la alimentación y a un medio ambiente saludable.

### 1.9. Padrón de Beneficiarios.

El padrón de beneficiarios del ejercicio 2019, fue publicado la Gaceta Oficial de la Ciudad de México numero 303 el 13 de marzo del 2020, misma que puede ser consultada en el siguiente enlace.

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/d1881aea71f31264c9df7028bdd085d0.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/d1881aea71f31264c9df7028bdd085d0.pdf)

## 2. Información Presupuestal

### 2.1. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto:

Presupuesto aprobado y ejercicio del período 2018 – 2019 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2018		2019	
	A	E	A	E
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000	-	-	-	-
4000	0.00	0.00	5'000,000.00	5'000,000.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5'000,000.00</b>	<b>5'000,000.00</b>

### 2.2. Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019:

	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO POREJEMPLAR	CANT. PAQUETES	TOTAL DE EJEMPLARES	COSTO TOTAL
PAQUETE OVINOS	HEMBRAS KATHADIN /PELIBUEY 22/32	3	\$7,000.00	60	180	\$1,260,000.00
	MACHO KATHADIN /PELIBUEY 29/32	1	\$16,200.00		60	\$972,000.00
PAQUETE PORCINO	HEMBRAS YORK/LANDRACE F1 YORKSHIRE1/2 (50%) LANDRACE 1/2 (50%)	2	\$14,000.00	53	106	\$1,484,000.00
PAQUETE PAVOS	HEMBRAS BLANCO DE BELTVILLE	5	\$450.00	110	550	\$247,500.00
	MACHO BLANCO DE BELTVILLE	1	\$450.00		110	\$49,500.00
PAQUETE GALLINAS DE POSTURA	RODHE ISLAN RED 8/10 SEMANAS	20	\$350.00	141	2820	\$987,000.00
						<b>\$5,000,000.00</b>

### 3. Resultados

Se integrarán los principales indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos. Es importante notar que los indicadores solicitados deberán ser aquellos que el programa incluye en la matriz de indicadores y resultados (MIR) contenida en sus reglas de operación del año 2019. La descripción de los resultados deberá hacerse de forma comparativa entre 2018 y 2019, en caso de que el programa haya operado también el primer año.

#### 3.1. Indicador de Fin:

La descripción del indicador deberá integrar los siguientes elementos:

**3.1.1. Nombre del indicador:** Producción de alimentos a pequeña escala

**3.1.2. Descripción:** demanda de paquetes

**3.1.3. Método de cálculo:** Paquetes solicitados (por especie) / paquetes ofertados (por especie) \* 100

Gallinas de Postura  $141 * 100 / 172 = 81.97\%$

Pavos  $118 * 100 / 110 = 107.27\%$

Ovinos  $406 * 100 / 60 = 676.66\%$

Porcinos  $127 * 100 / 53 = 239.62\%$

**3.1.4. Frecuencia de Medición:** anual

**3.1.5. Sentido del indicador:** Saber qué tipo de animales las personas tienen más interés en producir

**3.1.6. Línea Base:** 364 paquetes de animales de traspatio para producción, distribuidos de la siguiente manera:

141 paquetes de 20 gallinas de postura

110 paquetes de pavo blanco de Beltville 5 hembras un macho

60 paquetes para producción ovina 3 hembras 1 macho

53 paquetes para producción porcina 2 hembras

**3.1.7. Año de Línea Base:** 2019

Solicitudes por especie:

172 solicitudes de paquetes de Gallinas de Postura

118 solicitudes de para producción de Pavo

406 solicitudes para producción Ovina

127 solicitudes para producción porcina

**3.1.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019:** N/A

**3.2. Indicador de Propósito.** Describe el resultado inmediato, logrado en la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes (transferencias, bienes o servicios) otorgados por el programa. Se entiende que los cambios percibidos son atribuibles directamente al programa.

**3.2.1. Nombre del indicador:** Población atendida

**3.2.2. Descripción:** Número de personas beneficiarias del programa.

**3.2.3. Método de cálculo:** Paquetes entregados \* 100 / solicitudes ingresadas

$364 \text{ paquetes} * 100 / 824 \text{ solicitudes} = 44.17\%$

**3.2.4. Frecuencia de Medición:** Anual

**3.2.5. Sentido del indicador:** Saber si la cantidad de apoyos otorgados, cubre una parte significativa de la población que lo demanda.

**3.2.6. Línea Base:** 824 solicitudes ingresadas

**3.2.7. Año de Línea Base:** 2019

**3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019:** N/A

### 3.3. Metas Físicas

#### 3.3.1. Bienes y/o Servicios:

141 paquetes de 20 gallinas de postura

110 paquetes de pavo blanco de Beltville 5 hembras un macho

60 paquetes para producción ovina 3 hembras 1 macho

53 paquetes para producción porcina 2 hembras

**3.3.2. Evolución de la Cobertura:** De lo programado en las Reglas de Operación del año 2019, se cumplió con la meta de 369 beneficiarios, mismos que hombres y mujeres, se vieron beneficiados con paquetes de gallinas, pavos, ovinos, porcinos.

#### 3.3.3. Análisis de la Cobertura:

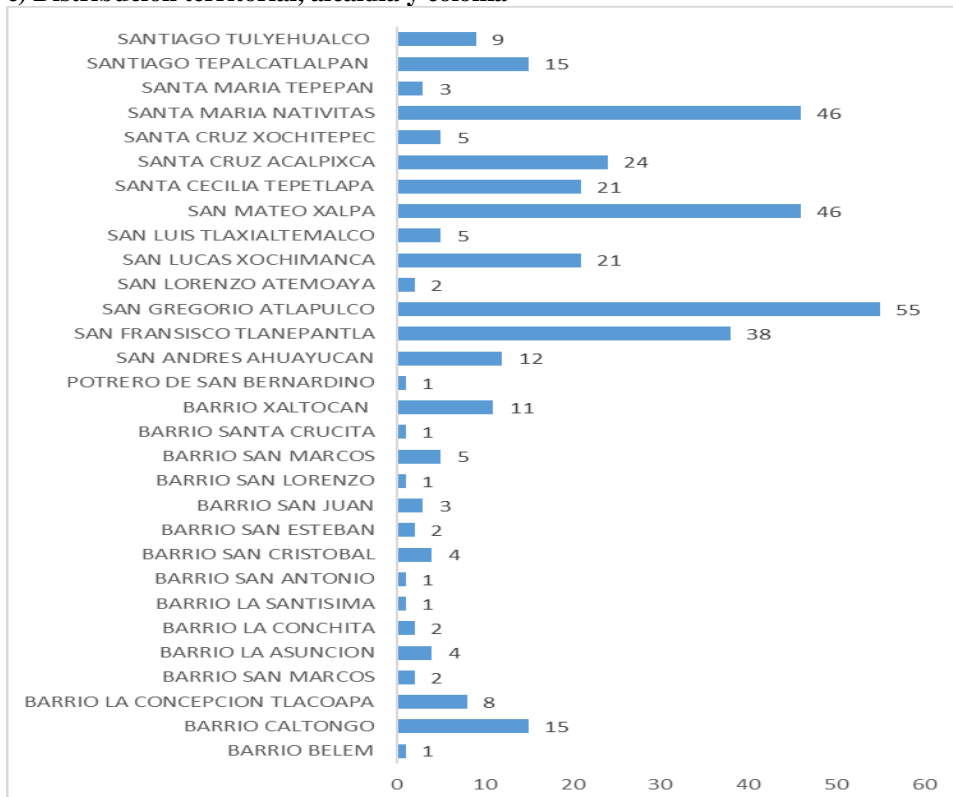
##### a) Distribución por sexo



**b) Distribución por tipo de beneficiarios**

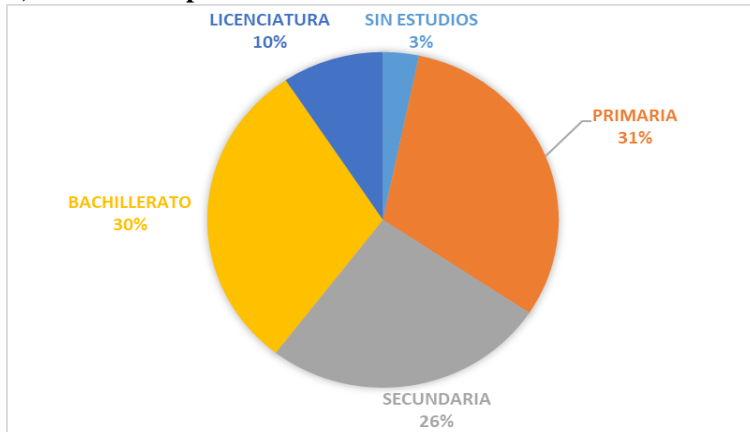


**c) Distribución territorial, alcaldía y colonia**

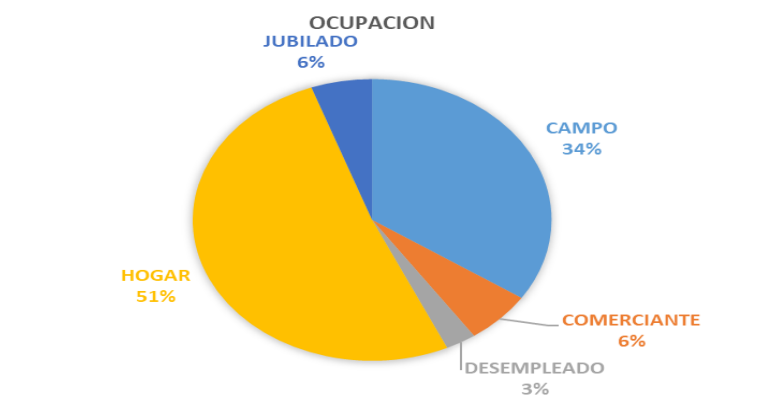




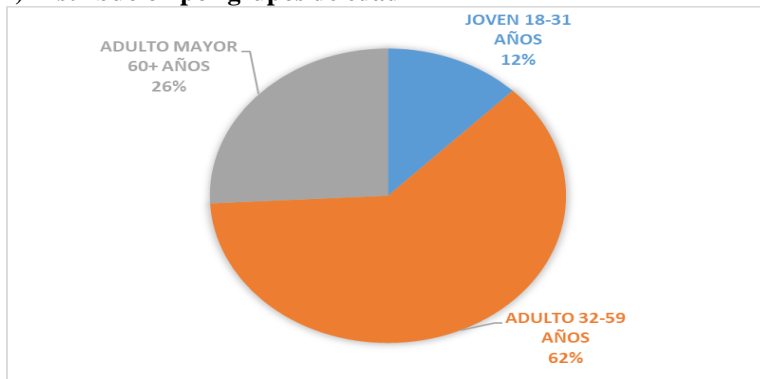
**d) Distribución por nivel de escolaridad**



**e) Distribución por ocupación**



**f) Distribución por grupos de edad**



**IV. Módulo de Autodiagnóstico**

**a) Matriz de diagnóstico interno**

**1. Fortalezas y aprendizajes**

Se ha mostrado que la producción de animales de traspatio, contribuye a mejorar la alimentación, la salud y el ingreso de la población vulnerable de la demarcación y que hay personas interesadas, en llevar a cabo este sistema de producción, pero debido a sus bajos ingresos.

Durante la ejecución del programa, nos dimos cuenta que la población que ingreso el mayor número de solicitudes, se encontraba en la parte Cerril, esto concuerda con el uso de suelo de esa zona, es predominante de cultivo.

**2. Obstáculos y brechas**

La adquisición de los animales para entregarlos a los productores, ya que, si se entregan muy jóvenes, el porcentaje de sobrevivencia es muy mínimo y si se entregan muy grandes, se complica el traslado.

Que los beneficiarios no produzcan, es decir, que reciban el paquete, puede que lo vendan o lo utilicen para su propio consumo.

Los animales se deben adquirir a una edad óptima para asegurar un buen porcentaje de supervivencia; minimizando el estrés durante su traslado.

Se dio seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios, con personal capacitado denominados Médicos Veterinarios Zootecnistas; no omito mencionar que solo se cuenta con muy poco personal calificado para poder darle el seguimiento en los cuidados de los animales que se les otorga a los beneficiarios.

**3. Áreas de oportunidad**

La cantidad de paquetes otorgados, es el número de animales que constituye cada paquete.

Aumentaría el presupuesto asignado al programa, para poder incluir la alimentación adecuada para los animales que son entregados a los beneficiarios y beneficiarias, y conseguir una productividad favorable.

Mejorar el presupuesto, las metas y el acompañamiento a los beneficiarios.

**4. Satisfacción de beneficiarios**

El programa brinda un acompañamiento a los beneficiarios, mismo que cuenta con tres Médicos Veterinarios Zootecnistas, quienes realizan la supervisión de la salud de los animales entregados.

Durante las visitas se ha podido constatar en que el 80% de las gallinas de postura se encuentran en el primer ciclo de postura, ya que cuentan producción de huevo para autoconsumo y en ocasiones para venta.

En el caso de los pavos el 60% de los beneficiarios, dichas aves ya se encuentran en proceso de producción y en espera de nuevas crías.

En cuanto a la producción porcina, se ha brindado el servicio de inseminación artificial a 11 beneficiarios, de los cuales 30 de ellos han realizado la monta directa de sus porcinos y de lo entregable 855 están en gestación.

De los beneficiarios de los ovinos el 60% han reportado una cría y el resto manifiesta que las hembras están en gestación y el 10% de los beneficiarios manifiestan que los ejemplares padecieron afecciones respiratorias, los primeros días de la entrega.

**V. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA****a. RECOMENDACIONES**

Recomendaciones	Plazo	Área Responsable
1.- Mayor presupuesto	Un año	Finanzas
2.- Compra de animales con una edad adecuada y de buena calidad genética	Un año	Adquisiciones
3.- Acompañamiento a productores por personal calificado	Un año	Subdirección de Proyectos Sustentables

**b. OBSERVACIONES**

La Alcaldía de Xochimilco, en conjunto con el Gobierno de la Ciudad, lleva a cabo distintas estrategias para la reducción de la pobreza en regiones con mayor marginación, dentro de los cuales se encuentra el programa social “Animales de Corral y de Traspatio”; que tiene por objetivo, contribuir a reducir la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria de manera sostenible es por eso que el programa se debe dirigir de manera prioritaria, a incentivar y en algunos casos mejorar la producción del traspatio entre los campesinos de las zonas rurales de la ciudad. Introduciendo mejoras tecnológicas, pero respetando el conocimiento campesino que ha permitido conservar los recursos naturales y que favorecen una producción sustentable.

Esto es con la finalidad, de aumentar la diversidad de alimentos y la producción de los mismos, para mejorar el estado nutricional de las familias campesinas y si existieran excedentes colocarlos en los mercados locales.